

# LOS TRABAJADORES SOCIALES EN EL EQUIPO FORENSE

Juan Antonio Cobo Plana

Para entender el papel del Trabajador Social en el equipo forense, es necesario explicar los datos nucleares de esa función forense, dentro de los Institutos de Medicina Legal.

Considero que esta charla tiene un objetivo práctico y cotidiano, por lo que no vamos a introducir datos y normas, sino reflexiones y realidades diarias, y, también proyectos de futuro.

## La función forense

La función forense, tal y como está diseñada en España, esencialmente se ocupa de **cualquier aspecto biomédico que sea relevante en un procedimiento judicial**.

Esta relevancia de aspectos biomédicos que aparecen en un procedimiento que debe ser esencialmente conducido, planteado y valorado finalmente por profesionales del Derecho, genera la necesidad de que este conocimiento sea transportado a esos profesionales del Derecho y que posea valor de prueba.

Esa es la misión fundamental del trabajo forense: **trasladar en forma de pruebas de valor suficiente, ese conocimiento experto al procedimiento** de forma que sea útil para tomar decisiones, y para que esas decisiones se ajusten a Derecho y sean, a su vez, útiles.

**No somos profesionales asistenciales**, aunque nuestra vocación inicial y nuestros estudios nos hayan preparado para ello. Somos **operadores jurídicos expertos** que no podemos ser parte del procedimiento, que no debemos proteger a ninguna de las partes personadas en el procedimiento, para los que no existen víctimas sino lesionados, y donde nuestro objetivo no es curar ni asistir, sino informar.

A pesar de la enorme carga emocional, los desvalimientos, las asimetrías que aparecen en la relación de las personas y que concluyen con hechos traumáticos, el forense no toma partido, **acumula un conocimiento determinado que traslada en la mejor forma posible y con el mayor valor posible al procedimiento**.

## Actual y futuro

Siempre existe una enorme diferencia de medios personales y de presencia física de los técnicos especialistas de la Administración de Justicia entre las grandes ciudades y/o capitales de provincia, y la de las de menor número de habitantes y/o que no son capitales de provincia. Ese es **nuestro reto de futuro y nuestra mayor dificultad, acercar la respuesta con calidad a todos los usuarios de la Justicia**.

### A. Equipo forense

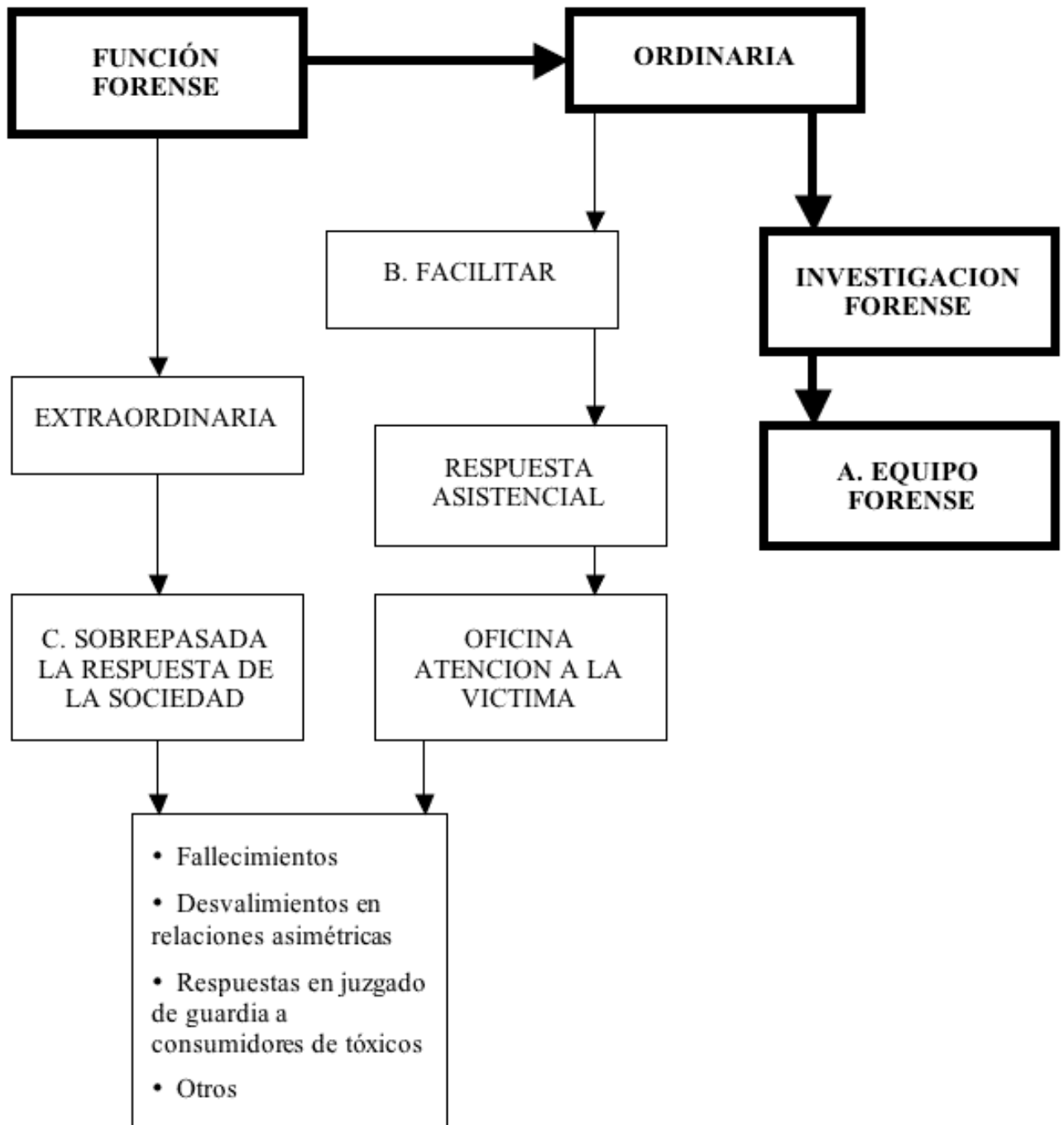
Todas las realidades, pero fundamentalmente las más complejas, tienen rostros diferentes que son complementarias. Uno de los riesgos del que estudia algo desde su punto de vista en un determinado momento, o desde una formación específica, es creer que su realidad, la cara que él ve de la realidad, es la única buena, y que las otras realidades son erróneas porque no coinciden con la suya.

Las realidades que están por debajo de los procedimientos judiciales son tan complejas que los rostros que nos enseñan son diferentes dependiendo del momento, de la formación del que lo mira e incluso de los objetivos y expectativas del observador. Únicamente uniendo nuestro conocimiento con esas "otras realidades" podremos acercarnos a conocerla, a pensar bien sobre ella, y a tomar decisiones.

El trabajo forense se caracteriza por esa complejidad y por la necesidad de la visión interdisciplinar y multidisciplinar. Así ha ido evolucionando en los últimos años en Zaragoza. Pero ahora, dentro de este trabajo forense, tanto la violencia de género como la doméstica genérica ocupan un lugar destacado por su dificultad y múltiples enfoques posibles.

La necesaria introducción en la prueba forense de estos diferentes "puntos de vista" llevó a la integración desde el año 1992 de Psicólogos y Trabajadores Sociales en nuestro trabajo cotidiano, pero esta necesaria colaboración ha llegado a su punto álgido en los casos de Violencia de Género con la creación de **"equipos forenses" integrados inicialmente por los médicos forenses, psicólogos y trabajadores sociales**, si bien se plantea la conveniencia futura de la entrada en futuros diseños de estos equipos de nuevos expertos como los criminólogos.

El esquema de trabajo forense:



## Ejemplo paradigmático del Trabajador Social dentro del equipo forense en la respuesta frente a la violencia de género

Frase inicial diferenciadora entre el método clínico y el método forense: “el Clínico cree al paciente; el Forense debe medir la distorsión...”

En estos equipos la clave del funcionamiento es que cada profesional debe desempeñar exclusivamente la función para la que le prepara su formación y no solaparse en funciones con los otros miembros del equipo.

- **Médico Forense (MF):** aspectos biomédicos.
- **Psicólogo Forense (PsF):** aspectos psicológicos de los individuos, de las lesiones y estudio de la relación interpersonal.
- **Trabajador Social (TSF):** “información contrastada” de todo lo anterior y situación social, económica, familiar de los individuos protagonistas del drama.

Como vemos la función esencial del Trabajador Social Forense en la investigación y valoración del equipo forense, se centra esencialmente en la consecución de los datos biográficos que pueden ser relevantes en el estudio de la persona que se debe evaluar, con expresa referencia del nivel del valor documentado de los mismos.

- Persona agredida:
  - Valoración social.
  - Valoración específica de soporte familiar y/o social.
- Persona agresora:
  - Valoración social.
  - Investigación de antecedentes (médicos, sociales...).
- Otros miembros de la familia.
- Recogida de los datos contrastados de hechos anteriores violentos:
  - Historia del clima violento (datos contrastados de agresiones a la misma persona o a otras personas del ámbito doméstico).
- Estudio de la relación doméstica:
  - Valoración social.
  - Antecedentes familiares.
  - Formación.
  - Laboral.
  - Antecedentes y actualidad de la relación.
  - Soporte y apoyo.
  - Otras valoraciones.

Pero dentro de la violencia de género, sus funciones adquieren un protagonismo enorme en gran cantidad de aspectos relevantes para la tipificación del delito y así abordará específicamente la consecución de datos contrastados sobre:

- Presencia de testigos menores(TSF).
- Las amenazas... la coincidencia (TSF).

- Momentos de especial valor (TSF) conductas agresivas coincidentes con:
  - Búsqueda de autonomía personal no admitida por la otra parte (cambio laboral, reinicio de actividad laboral, inicio de actividad de ocio).
  - “Intercambio” de hijos, en procesos de separación, aprovechar el momento del intercambio para amenazar y/o coaccionar a la pareja.
  - Cambios económicos (baja laboral, parado de larga duración, finalización de ayudas de carácter económico,...etc.).
  - Cambios laborales; cambio en el puesto de trabajo, sentirse “inferior” a nivel laboral que su pareja.
- Demostración y valoración de la agravación del clima violento anterior: (NOTA: puede requerir la comparación con la situación anterior a partir de información contrastada elaborada por TSF)
  - Datos de agresiones anteriores a la víctima, y/o a otros miembros.
  - Datos de conductas violentas sin agresión directa.
  - Datos de amenazas, acoso, o persecuciones específicas.
  - Datos de conductas de abuso o prevalencia sin agresión directa.
  - Datos de conductas con objeto de humillación.
  - Datos que supongan un riesgo:
    - Grupos de soporte primario potenciadores de la conducta agresiva (encubrimiento de los hechos, justificación de los hechos...).
    - Alteración de expectativas (laborales, familiares, económicas...).
- Adopción de decisiones posteriores.
- Datos de orientación en casos de simulación:
  - Percepción de ayudas de carácter económico beneficios sociales, laborales...
  - Instrumentalización de los servicios sociales y asistenciales.
  - Instrumentalización de los hijos.
  - Demandas coincidentes con cambios de custodia, pernoctas, nueva parejas...
- Etc.

Y los métodos de objetivación de esos datos contrastados adquieren una fuerza de valor de prueba:

- Entrevista clínica:
  - A víctima.
  - A agresor.
  - A menores u otras personas que convivan en el domicilio.
  - A vecinos, amigos.
  - A familiares directos.
- Datos nucleares o directos, protagonizados por la historia socio-familiar (datos biográficos, antecedentes del caso y situación actual).
- Investigación de los antecedentes personales de los protagonistas de la situación.
- Entrevistas a otros familiares, a vecinos, e incluso a otras personas (con los criterios de idoneidad y proporcionalidad) sobre la eventual historia violenta.
- Valoración de soporte de apoyo directo alternativo

para la víctima o víctimas.

- Investigación complementaria.
- Centros Sanitarios de Base: antecedentes de lesiones, agresiones, trastornos psicosomáticos, conocimiento de posibles malos tratos, dependencia de asistencia médica, tratamientos ambulatorios y cumplimiento de tratamientos...
- Centros Sanitarios especializados en casos de trastornos o diagnósticos previos.
- Servicios Sociales: conocimiento del núcleo familiar, demanda de los servicios, y posibilidad de antecedentes de clima violento.
- Entorno laboral.
- Centros de enseñanza (en caso de existencia de menores).
- Centros especiales (en caso de existencia de otra persona anciana, un minusválido, o un incapaz).
- Otros servicios: OAVD, Casa de la Mujer, Asociaciones...
- Contacto con redes sociales, asistenciales, etc.:
  - Relacionados con la víctima.
  - Relacionados con el agresor.
  - Relacionados con otras personas del núcleo de convivencia familiar.

## B. Respuesta extraordinaria en aquellos casos en que la respuesta social está sobrepasada

La excepcionalidad dirige la respuesta forense en estos casos, y con ella, la posible adopción de una función más asistencial y/o terapéutica:

La catástrofe como situación que supera los medios ordinarios es el ejemplo paradigmático, donde lo asistencial puede adquirir un protagonismo por encima del investigador forense, pero nunca debe abandonarse éste.

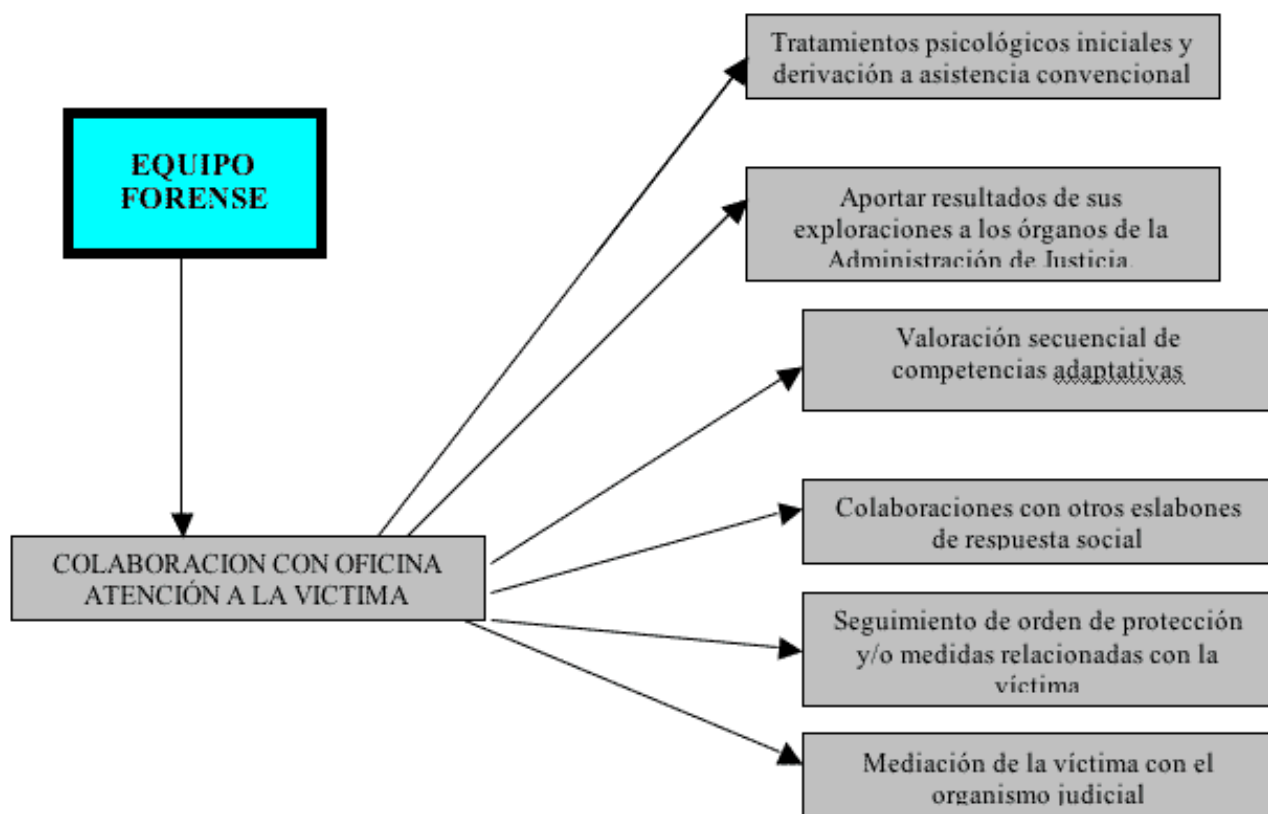
## C. Facilitar

El Trabajador Social se constituye, dentro del equipo forense en actuación ordinaria, en la figura de contacto con la red asistencial convencional, pero también con la Oficina de Atención a la Víctima.

Utilizando también el esquema de trabajo en secuencia del equipo forense en los casos de violencia de género:

Juan Antonio Cobo Plana

*Médico Forense y Director del Instituto de Medicina Legal de Aragón. Ministerio de Justicia. España.*



Esquema de trabajo en secuencia del equipo forense en los casos de violencia de género